EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales como entrevistador para apoyar el desarrollo de la etapa de entrevistas en el marco del proceso adelantado por la Dirección de Procesos de Selección para la provisión del empleo de Comisionado Nacional de la Comisión Nacional del Servicio Civil durante la vigencia 2020-2025, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos definidos para dicha fase del proceso de selección.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN de fecha 15 de septiembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C el 19 de septiembre de 2025

FIRMA VALIDA ATADA A CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2025

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Marilen Riveros / Auxiliar Administrativo GAPCA/DTH
Revisó: Gustavo Lasso Giraldo/ Coordinador GAPCA/DTH

DTTH: 12_620_260_ 1703
L_ LÍNEA 1785